

PERSPECTIVAS DE LA DIKELOGÍA EN NUESTRO TIEMPO

ALFREDO FERNANDO RONCHETTI *

Resumen: La justicia no puede ser reducida a la conformidad en una sociedad de consumo. Por el contrario, la búsqueda de una justicia “sólida” (que requiere de consensos en sus fraccionamientos), promueve mejores personas.

Palabras clave: Metodología dikelógica - Justicia correctiva - Fraccionamiento.

Los organizadores me han otorgado este lugar, que me da la satisfacción de poder presentar a colegas por quienes siento, a la vez, admiración y aprecio. Pero, previamente, permítanme hacer unas breves reflexiones sobre la justicia en nuestro tiempo.

Quien afronta el desafío de elaborar una teoría o una ciencia de la Justicia, es porque efectivamente quiere un mundo más justo, y no sólo confía, sino que trabaja para conseguirlo.

No es casualidad que se haya recordado, al morir John Rawls, un gesto característico del autor de la “Teoría de la Justicia” más influyente del siglo veinte, que se ubicó durante largo rato de pie, para tapar una ventana, por la que entraba un reflejo de luz que molestaba al doctorando que defendía su tesis.

Fui alumno de Derecho Internacional Privado del profesor Werner Goldschmidt, el año en que se produjo su fallecimiento, por lo que no tuve oportunidad de rendir el examen final con él, pero los relatos son coincidentes en relación al trato extremadamente respetuoso que les dispensaba a sus alumnos en esa instancia.

Los dos nos dejaron, además de su obra, el ejemplo de sus actitudes de vida.

Ante situaciones que los colocaban en un lugar de poder, más compromiso demostraban por la justicia.

* Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Está claro que si por algún motivo es necesario que alcancemos un concepto de justicia o que acordemos un principio de justicia, es porque el poder sin justicia es la mayor amenaza para la persona (en su libertad, en el desarrollo de su personalidad)

Ahora bien ¿cuál es la justicia que reclama nuestra sociedad? En muchos casos es la justicia que mide a los hombres.

Escribió Nietzsche (en “La genealogía de la moral”) que de la antigua relación personal entre compradores y vendedores, se origina el sentimiento de culpa, de obligación; que fue entre acreedores y deudores como las personas se empezaron a medir entre sí.

La palabra “hombre” en idioma alemán (mensch) expresa el ser que mide valores, el animal tasador en sí. Fijar precios, tasar valores, imaginar equivalentes, cambiar, esto preocupó al más antiguo pensamiento del hombre.

“Toda cosa tiene su precio; *todo* puede ser pagado –el más antiguo e ingenuo canon moral de la justicia”. La justicia comenzó con la idea de que “todo es pagable, todo tiene que ser pagado”.

La justicia en sentido correctivo no puede extenderse para todos los casos, como se pretende. Se ha abusado de esta noción, que implica poner precio a todo. Se la emplea para medir las penas, se la usa con el propósito de indemnizar cualquier “daño”.

Qué podemos esperar de una sociedad que considera a sus miembros primordialmente en calidad de consumidores y para la cual la principal preocupación es la de la conformidad –al decir de Zygmunt Bauman–.

Los modelos de consumo están a tal punto interiorizados que rigen los comportamientos más íntimos de las personas, sostiene este sociólogo (en “Vida de Consumo”); los hombres estamos acostumbrados a lidiar con objetos materiales (que compramos y si no nos satisfacen los cambiamos o los descartamos), objetos que apreciamos sólo en tanto nos dan satisfacción en corto plazo. El problema es que tratamos a los seres humanos de la misma manera, dice Bauman.

El problema, agrego yo, es que tratemos a la justicia de la misma manera. Esto es, reducir la justicia a la argumentación, a la aceptabilidad, a la conformidad, al consenso.

El desafío está en no resignar la justicia sólida. Aunque su conocimiento y su realización requiera de fraccionamientos que deberemos consensuar.

Los métodos para descubrir la solución más justa en cada caso, son

siempre fraccionados. Y en esta misma limitación está presente su trascendencia: en la conciencia de que se trata sólo de una decisión metodológica y como tal, provisional, abierta a la evidencia de una respuesta más eficiente en la ponderación de la justicia concreta.

Un camino a seguir es el de la “Metodología dialógica” (de Ciuro Caldani) que nos ofrece fecundos elementos de análisis para la valoración jurídica.

Cuando me refería a las actitudes ejemplares de Rawls y de Goldschmidt, al comenzar estas reflexiones, es probable que ya estuviera expresando lo que es mi conclusión: que estudiar, conocer y pensar más la justicia, nos haga mejores.